



DECRETO EXENTO 3083  
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 28 SEP. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 081 de 27 de 02 de Agosto del 2016 enviado por Juan Aliaga Leiva, Director de la Escuela Gabriela Mistral.
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1203 de 26 de Septiembre de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar un reintegro de \$ 10.000 (diez mil) pesos al funcionario, **JORGE ARCENIO LICUIME ASTUDILLO RUN 12.350.001-6** por los gastos efectuados en pasajes a la Evaluación Psicológica en la ciudad de Copiapó el día 22 de junio de 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto de Educación en el fondo Subvención.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
 Por Orden del Señor Alcalde



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



**OSCAR ESPINOZA VERA**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal ✓
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- NFR/OTV/IGL/maj

